



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CIRCULAR N° 023

- Para:** Alcaldes-Alcaldesas Municipales, Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Jóvenes del Valle del Cauca, Organizaciones juveniles.
- Asunto:** Comunicado oficial sobre elecciones de Consejos Municipales de Juventud en el Valle del Cauca
- Fecha:** Septiembre 4 de 2012

Teniendo en cuenta que para finales de la vigencia 2012, se tienen previstas las elecciones de Consejos Municipales de Juventud en los 42 municipios del Departamento, la Secretaría de Desarrollo Social, en su condición de rectora del Sistema departamental de Juventud y de la Política Pública de Juventud del Valle del Cauca, adoptado por Ordenanza 286 de agosto de 2009, se permite emitir el siguiente comunicado a los alcaldes/as municipales, organizaciones juveniles y comunidad en general:

1. Desde el año 2003, el Valle del Cauca se ha destacado por realizar un proceso concertado con las administraciones municipales y la juventud vallecaucana, en el sentido de definir un único día para realizar las elecciones en todos los municipios del Departamento, lo cual posibilita la elección del Consejo Departamental de Juventud.
2. En términos de tiempos, no es adecuado en este momento, realizar un proceso de elecciones, dado que este requiere una etapa de alistamiento y coordinación con organizaciones juveniles, con dependencias municipales y con los delegados departamentales de la Registraduría respecto del calendario electoral, como se ha hecho en los períodos de elección anteriores. Igualmente, la población joven necesita de un proceso de formación previo a las elecciones, se requieren recursos económicos, logísticos y de planeación adecuados, que permitan una elección plural, dada la potencialidad y seriedad que ha destacado al proceso juvenil del Valle del Cauca. En este sentido el recientemente posesionado Gobierno Departamental, debe asumir con responsabilidad sus acciones y actuar con el compromiso y seriedad que esto implica.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

3. Actualmente se encuentra para revisión de Constitucionalidad ante la Corte el proyecto de Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil PE- 034, la cual cuenta con ponencia del Magistrado Humberto Sierra Porto, del 31 de Julio de 2012 y se espera que antes de culminar el mes de Octubre, se tenga un pronunciamiento en pleno. Esta nueva Ley estatuaría de Ciudadanía Juvenil, en el caso de ser declarada exequible, cambia las reglas para la elección de los Consejos de Juventud, define un nuevo rango de edad para la inscripción en ellas y abre las puertas a la participación de los partidos políticos. Estos, entre otros cambios, deben llamarnos a la prudencia respecto de apresurar unas elecciones de CMJ, frente a la incertidumbre que plantea un nuevo marco jurídico.
4. Dado que la anterior elección se realizó en Noviembre 27 del 2009 y la posesión de los consejeros se dio entre diciembre de 2009 y Febrero de 2010, la Secretaría de Desarrollo Social del Valle propone que las elecciones se lleven a cabo en el primer semestre del 2013, con el acompañamiento de los 42 municipios del departamento, en una misma fecha programada y coordinada con las alcaldías, la Registraduría y las organizaciones juveniles, donde podamos dar y aportar a este proceso toda la categoría que ha destacado al proceso juvenil vallecaucano.

De todas maneras, aclaramos que la anterior propuesta no es de obligatorio cumplimiento por parte de las administraciones municipales y que las mismas podrán acoger o no las sugerencias contenidas en la presente circular. Sin embargo, en caso que uno o varios municipios decidan elegir consejos de juventud en la presente vigencia, la Gobernación del Valle, a través de la Secretaría de Desarrollo Social no cuenta con recursos económicos para apoyarlos en forma individual.



DIEGO RAMIRO OBANDO DOMINGUEZ
Secretario de Desarrollo Social.
Gobernación del Valle del Cauca.

Copia. Franz Rodriguez Gualdron, Delegado para Valle y Nariño, Programa Presidencial Colombia Joven.

Proyector, transcriptor: Hazulga